

PÚBLICO
Índice AI: MDE 24/17/98/s
Distrib: PG/SC (36/98)

A: Profesionales de la salud
De: Oficina Médica / Programa Regional para Oriente Medio
Fecha: 15 de septiembre de 1998

ACCIÓN MÉDICA

Denegación de acceso a atención médica SIRIA

Tema: Preso de conciencia / mala salud / falta de los debidos cuidados médicos

Resumen

A Amnistía Internacional le preocupan ciertos informes según los cuales a Nizar Nayyuf, preso de conciencia de 36 años de edad recluido desde 1992 en pésimas condiciones, se le ha diagnosticado la enfermedad de Hodgkin, pero se le niega el acceso a los debidos especialistas médicos.

De acuerdo con los informes, Nizar Nayyuf sufre también otros problemas médicos graves y dolorosos, entre ellos hernias discales causadas, al parecer, por tortura en la denominada «silla alemana» (silla metálica con elementos móviles para producir hiperextensión de la columna vertebral y fuerte presión en el cuello y las extremidades de la víctima), así como problemas urológicos y úlcera péptica.

Amnistía Internacional insta a las autoridades sirias a facilitar a Nizar Nayyuf la atención médica que necesite, conforme a lo dispuesto en instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Siria es Estado Parte, y a permitir sin dilación su traslado a una institución especializada o a un hospital civil donde pueda recibir los debidos cuidados médicos.

Acciones recomendadas

Se pide a los profesionales de la salud que envíen llamamientos a las direcciones indicadas más adelante:

- manifestando que Amnistía Internacional considera a Nizar Nayyuf preso de conciencia, encarcelado únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones, y pidiendo su excarcelación inmediata e incondicional;
- expresando gran preocupación por los problemas médicos que, según informes, sufre Nizar Nayyuf;
- pidiendo información sobre su actual estado de salud y sobre el tratamiento médico que pueda estar recibiendo, en particular tras haberle sido diagnosticada la enfermedad de Hodgkin;
- instando que a que se preste a Nizar Nayyuf toda la atención médica que necesite, conforme a lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte, y en la regla 22/2 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de las Naciones Unidas.

DIRECCIONES

Presidente de la República Árabe de Siria
His Excellency
President Hafez al-Assad
Presidential Palace
Damascus, Siria
Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior
His Excellency
Dr Muhammad Harba
Minster of the Interior
Ministry of the Interior
Merjeh Circle
Damascus
Siria
Fax: + 963 11 222 3428

Ministro de Sanidad
His Excellency
Dr Iyad al-Shatti
Minister of Health
Ministry of Health
al-Majlis al-Niyabi Street
Damascus, Siria

Ministro de Asuntos Exteriores
His Excellency
Nasser Qaddur
Minister of State for Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Al-Rashid Street
Damascus, Siria

y a los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».
Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 5

Fecha: 15 de septiembre de 1998

ACCIÓN MÉDICA

**Denegación de acceso a atención médica
SIRIA**

A Amnistía Internacional le preocupan ciertos informes según los cuales a Nizar Nayyuf, preso de conciencia de 36 años de edad recluido desde 1992 en condiciones muy duras, se le ha diagnosticado la enfermedad de Hodgkin, pero se le niega el acceso a los debidos especialistas médicos.

De acuerdo con los informes, Nizar Nayyuf sufre también otros problemas médicos graves y dolorosos, entre ellos hernias discales causadas, al parecer, por tortura en la denominada «silla alemana» (silla metálica con elementos móviles para producir hiperextensión de la columna vertebral y fuerte presión en el cuello y las extremidades de la víctima), así como problemas urológicos y úlcera péptica.

Información general

Hace ya años que Amnistía Internacional tiene preocupaciones sobre presos políticos en Siria. Desde la imposición de un estado de excepción en 1963 ha habido muchos casos de disidentes y partidarios de la oposición al gobierno que han sido detenidos arbitrariamente y recluidos sin juicio o sometido a juicios injustos en los que se les han impuesto largas penas de cárcel. Las condiciones penitenciarias son malas, y se cree que el acceso a la atención médica está extremadamente limitado. La tortura y los malos tratos son prácticas habituales, en particular durante los interrogatorios a que son sometidos los detenidos. Según informes, en los últimos años se han producido decenas de muertes bajo custodia.

En el caso de Nizar Nayyuf, en 1992 se presentaron cargos contra él, así como contra nueve personas más, por sus actividades como miembro destacado de los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria. Posteriormente fue condenado a diez años de cárcel en un juicio totalmente injusto por cargos de «oposición a los objetivos de la revolución... y difusión de información falsa». Los demás miembros de los Comités que cumplen también penas de prisión y han sido adoptados como presos de conciencia por Amnistía Internacional son Muhammad 'Ali Habib, Thabit Murad, 'Afif Muzhir y Bassam al-Shaykh. Su procesamiento pareció deberse a la publicación de un folleto de los Comités en el que se criticaban las elecciones presidenciales sirias.

Nizar Nayyuf cumplió los primeros diez meses de condena en la prisión militar de Sadnaya, en Damasco, de donde fue trasladado a la de Tadmur, otro centro penitenciario militar, situado en el desierto y famoso por las terribles condiciones imperantes. Poco después de su llegada a la cárcel se declaró en huelga de hambre durante trece días en protesta por las malas condiciones. En la actualidad se encuentra recluido en la prisión militar de Mezze. Según informes, a lo largo de su reclusión ha sido torturado y maltratado.

Tras habersele diagnosticado la enfermedad de Hodgkin, Nizar Nayyuf fue trasladado a un hospital militar. Sin embargo, este centro no dispone de medios para ofrecer el tratamiento especial de radioterapia y quimioterapia que Nizar Nayyuf necesita. Según informes, las autoridades están dispuestas a permitir su traslado a una institución especializada o a un hospital civil, pero con la condición de que reniegue de sus ideas políticas, por lo que le han pedido que se desvincule de los Comités por Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria. Amnistía Internacional considera que la denegación de cuidados médicos esenciales constituye una forma de trato cruel, inhumano y degradante. Al imponer condiciones al traslado de Nizar Nayyuf a otra institución médica, las autoridades sirias están violando el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte, así como el principio 22/2 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de las Naciones Unidas, que dispone:

Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles.

Centenares de presos políticos, algunos considerados presos de conciencia, llevan hasta treinta y dos años recluidos en Siria, a menudo por haber sido sometidos a juicios injustos ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. En marzo y junio de 1998 quedaron en libertad gran número de ellos, en muchos casos en virtud de una amnistía decretada por el presidente Hafez al-Assad. No obstante, Amnistía Internacional conoce diversos casos de presos de conciencia y de personas recluidas por motivos políticos que continúan encarcelados a pesar de haber cumplido ya su condena o que necesitan cuidados médicos especiales. En muchos de estos casos, los problemas médicos han sido causados por las terribles condiciones penitenciarias y por la práctica habitual de torturas y malos tratos. En 1996, Amnistía Internacional hizo un llamamiento a las autoridades sirias al tener noticia de la muerte de una persona veinticuatro horas después de su excarcelación. El ex recluso en cuestión, Karim al-Haj Hussain, había pasado los seis meses anteriores en un estado de salud cada vez peor debido a la tuberculosis que padecía.

Entre las últimas acciones en que se ha expresado preocupación médica por presos sirios figuran:

MDE 24/13/98/s Actualización de AU 145/98 (MDE 24/02/98/s) sobre Nu'man 'Abdu, Jurays al-Talli, Salama George Kayla y Mahmud 'Isa

MDE 24/17/96/s Acción médica sobre 20 reclusos enfermos de la prisión de Sednaya

MDE 24/06/96 *Medical Letter Writing Action on the death of Karim al-Haj Hussain* (Acción médica sobre la muerte de Karim al-Haj Hussain)
